



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONTABILIDAD**

CARGO

MPC	FOLIO
OGAF - OC	07

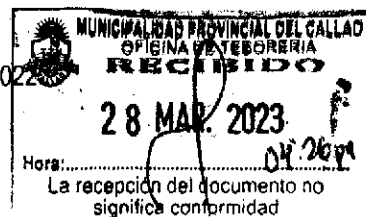
MPC	FOLIO
OGAF - OC	FOLIO
MPC	FOLIO
OGAF - OC	05

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDO N° 0136-2023-MPC/OGAF-OC

CPC. MARIO JAVIER MELGAREJO ESPINOZA
Subgerente de la Oficina de Tesorería

ASUNTO : Respecto a la Determinación del Saldo de Balance – Ejercicio 2022
REFERENCIA : a) Informe N° 015-2023-MPC/GGA-GC (13.01.2023)
FECHA : Callao, 28 de marzo de 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para señalarle que, a través del documento de la referencia, esta Oficina remitió a Oficina General de Administración y Finanzas (*antes llamada Gerencia General de Administración*), el Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio 2022, considerándose como una información preliminar, equivalente al importe total de S/.75,379,449.65 (setenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 65/100 soles).

Dicha información preliminar, se debió a que vuestra Oficina (*antes llamada Gerencia de Tesorería*), remitió el Memorando N° 022-2023-MPC-GGA-GT (13.01.2023), mediante el cual proporciona el Saldo de Balance Financiero, por rubro y tipo de recurso en las diferentes fuentes de financiamiento, señalando un importe de S/.75,379,449.65 (setenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 65/100 soles); sin embargo, es de conocimiento que según el numeral 17.4 del artículo 17° - Gestión de Pagos, correspondiente al Decreto Legislativo N° 1441 - Sistema Nacional de Tesorería, señala que:

"El Devengado formalizado y registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede ser pagado hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente."

En este sentido es que se mencionó:

"(...) se tendrá el Saldo de Balance 2022 Final, en tanto que las Gerencias involucradas en las operaciones económicas, estén registrando los ingresos y el girado, que coadyuve a una adecuada determinación del Saldo de Balance; asimismo, esta Subgerencia dentro del ámbito de su competencia cumple con informar el Saldo de Balance Preliminar 2022, para su incorporación al Presupuesto Institucional 2023, (...).

Al respecto, esta Oficina ha procedido con determinar el Saldo de Balance Presupuestario, considerando la información revelada a través del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos – EP1, siendo el equivalente a **S/.93,244,419.27 (noventa y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve y 27/100 soles)**, representado a través del cuadro que se precisa en Anexo 01, expresado por rubro y tipo de recurso.

Es por ello que, se remite la información con la finalidad de vuestra Oficina proceda a realizar la Conciliación del Saldo de Balance y remita a la Oficina General de Planeamiento, Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Saldo de Balance Final, según lo dispuesto al **Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, que señala en su artículo 50°, numeral 3) lo siguiente:

"Los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año



(01) 572-7991 Anexo 1070

Jirón Paz Soldán 252, Callao



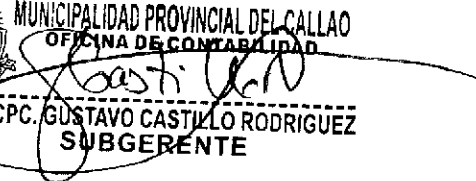
MPC	FOLIO
OGAF - OC	08

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

fiscal. Los Saldos de Balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONTABILIDAD
MG. CPC. GUSTAVO CASTILLO RODRIGUEZ
SUBGERENTE

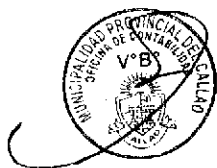


MPC	FOLIO
OGAF - OC	09

ANEXO 01

SALDO DE BALANCE PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y TIPO DE RECURSO

Rubro	TR	Ingresos	Gastos	Saldo
00	L	17,355,314.18	17,355,314.18	0.00
Total 00		17,355,314.18	17,355,314.18	0.00
07	A	71,740,195.94	54,024,866.02	17,715,329.92
	2	43,960.01	93.00	43,867.01
	3	98,663.71	0.00	98,663.71
Total 07		71,882,819.66	54,024,959.02	17,857,860.64
08	0	101,438,257.82	36,536,405.93	64,901,851.89
	1		9,500.00	-9,500.00
	3	2,038,818.98	7,651.07	2,031,167.91
	7	4,484,402.32	45,496,056.06	-41,011,653.74
Total 08		107,961,479.12	82,049,613.06	25,911,866.06
09	0	136,955,870.45	50,687,240.78	86,268,629.67
	7	1,182,072.04	68,243,230.42	-67,061,158.38
Total 09		138,137,942.49	118,930,471.20	19,207,471.29
13	A	303.92	0.00	303.92
	0	4,705,213.50	611,901.43	4,093,312.07
	18	103,839.90	0.00	103,839.90
	6	1,108,148.19	0.00	1,108,148.19
Total 13		5,917,505.51	611,901.43	5,305,604.08
18	H	54,658.46	0.00	54,658.46
	J	3,992,858.79	3,983,564.07	9,294.72
	O	4,839,826.82	194,483.62	4,645,343.20
	Q	109,562,954.54	93,743,662.27	15,819,292.27
	U	239.54	0.00	239.54
	V	0.12	0.00	0.12
	13	4,300,774.67	0.00	4,300,774.67
7	0.00	2,000.00	-2,000.00	
Total 18		122,751,312.94	97,923,709.96	24,827,602.98
19	F	10,282,392.95	10,148,378.73	134,014.22
Total 19		10,282,392.95	10,148,378.73	134,014.22
Total General		474,288,766.85	381,044,347.58	93,244,419.27





INFORME N° 015-2023-MPC/GGA-GC

MPC	FOLIO
OGAF - OC	10

06

A : ECON. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA
Gerente General de Administración

ASUNTO : Respecto al Saldo de Balance – Ejercicio 2022

REFERENCIA : a) Memorando N° 022-2023-MPC-GGA-GT (13.01.2023)
b) Memorando N° 013-2023-MPC/GGA-GC (10.01.2023)
c) Proveído N° 009-2023-MPC/GGA (09.01.2023)
d) Memorando N° 0009-2023-MPC/GGPPIDI (09.01.2023)

FECHA : Callao, 13 de enero de 2023.

Por medio del presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y, a su vez, en atención, al documento de la referencia d), a través del cual, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional, ha solicitado a su despacho, se determine de manera preliminar el Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio 2022 que permitirá dar atención a los gastos en el Presupuesto Institucional 2023.

Sobre el particular, es preciso mencionar lo dispuesto en el **Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, que señala en su artículo 50°, numeral 3) lo siguiente: *"Los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los Saldos de Balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*.

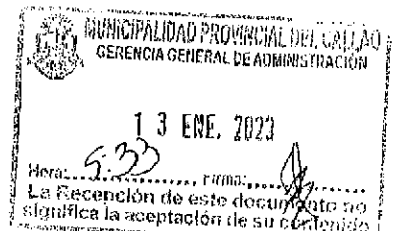
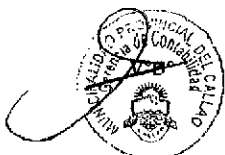
Bajo ese contexto normativo, señalado en el párrafo precedente, esta Gerencia ha considerado pertinente que para la determinación adecuada del Saldo de Balance 2022, se debe de registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), todas las operaciones económicas, tales como la recaudación de los ingresos públicos, como la ejecución de los gastos (fase girado), conforme lo señala la **Directiva N° 001-2019-EF/52.03**, sobre **"Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas"**.

En este sentido, la Gerencia de Tesorería ha remitido el documento de la referencia a), mediante el cual proporciona el Saldo de Balance Financiero, por rubro y tipo de recurso en las diferentes fuentes de financiamiento, señalando un importe de S/.75,379,449.65 (setenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 65/100 soles); sin embargo, es de conocimiento que según el numeral 17.4 del artículo 17° - Gestión de Pagos, correspondiente al Decreto Legislativo N° 1441 - Sistema Nacional de Tesorería, señala que:

"El Devengado formalizado y registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede ser pagado hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente."

Es por ello que, se pone en conocimiento a vuestro Despacho, que se tendrá el Saldo de Balance 2022 Final, en tanto que las Gerencias involucradas en las operaciones económicas, estén registrando los ingresos y el girado, que coadyuve a una adecuada determinación del Saldo de Balance; asimismo, esta Subgerencia dentro del ámbito de su competencia cumple con informar el

Saldo de Balance Preliminar 2022, para su incorporación al Presupuesto Institucional 2023, conforme al cuadro que se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Gerencia General de Administración

Gerencia de Contabilidad

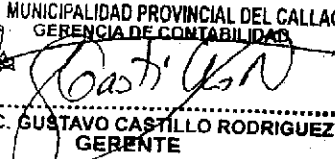
MPC	FOLIO
OGAF - OC	11

RUBRO	T.R.	SALDO DE BALANCE 2022 (PRELIMINAR)		
		SALDO BANCARIO	OPERACIONES FINANCIERAS	SALDO
07	2	38,325.75	0.00	38,325.75
	3	98,663.71	0.00	98,663.71
	A	16,357,512.84	309,011.83	16,048,501.01
	SUBTOTAL	16,494,502.30	309,011.83	16,185,490.47
08	0	18,154,991.82	855,839.21	17,299,152.61
	1	0.00	0.00	0.00
	3	2,031,167.91	745,584.23	1,285,583.68
	7	3,086,046.69	425.00	3,085,621.69
	SUBTOTAL	23,272,206.42	1,601,848.44	21,670,357.98
09	1	14,395,295.28	1,242,569.53	13,152,725.75
	7	3,753,462.27	0.00	3,753,462.27
	SUBTOTAL	18,148,757.55	1,242,569.53	16,906,188.02
13	0	3,917,953.60	0.00	3,917,953.60
	18	0.00	0.00	0.00
	6	0.00	0.00	0.00
	A	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	3,917,953.60	0.00	3,917,953.60
18	H	54,658.46	0.00	54,658.46
	J	9,294.72	0.00	9,294.72
	O	4,645,343.20	0.00	4,645,343.20
	Q	10,839,606.37	3,150,457.50	7,689,148.87
	U	239.54	0.00	239.54
	V	0.12	0.00	0.12
	7	0.00	0.00	0.00
	13	4,300,774.67	0.00	4,300,774.67
	SUBTOTAL	19,849,917.08	3,150,457.50	16,699,459.58
19	F	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00
TOTALES		81,683,336.95	6,303,887.30	75,379,449.65

Por lo anteriormente expuesto, esta Subgerencia recomienda la incorporación de Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio 2022; considerándose como una información **preliminar** equivalente al importe total de S/. 75,379,449.65 (setenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 65/100 soles), distribuido en el rubro y fuente de financiamiento, según cuadro precedente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones personales.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 GERENCIA DE CONTABILIDAD
 MG. CPC. GUSTAVO CASTILLO RODRIGUEZ
 GERENTE